



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 19 de octubre de 2023

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que el apoderado judicial del ejecutante solicita la entrega de depósitos judiciales Provea,

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Planeta Rica, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	RAMIRO ANTONIO MARTÍNEZ SOLANO
EJECUTADO	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMETÁLICA MET CONCIVIL S.A.S.
RADICADO	2020 – 00221

Vista la nota secretarial, y revisado el expediente al interior del mismo se observa, que en providencia de fecha 27 de abril de 2023, se aprobó la liquidación del crédito de la siguiente manera:

Letra de cambio No 1: por un valor total de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE., (\$13'435.000,00)**, y **Letra de cambio No 2:** por un valor total de **Dieciocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil pesos MCTE., (\$18'648.000,00)**, valores que arrojan la suma total de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL PESOS MCTE., (\$32'083.000,00)**, a la fecha.

De otra parte, a folio 30 del expediente, registra autorización de entrega de depósitos judiciales por valor de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE., (\$24'347.410,066)**.

Seguidamente se procede a revisar la plataforma del Banco Agrario, y se evidencia el depósito judicial No. 42765000005416 por valor de **SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS MCTE., (\$617.000,00)**, consignados a ordenes de este proceso.

Expuesto lo anterior es claro, que la obligación aun se encuentra insoluta, por lo que es procedente ordenar la entrega del título judicial **No. 42765000005416 por valor de SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS MCTE., (\$617.000,00)**, al doctor **ALEJANDRO GONZALEZ VARGAS**, en calidad de endosatario.

Por todo lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: HAGASE entrega del título judicial No. 42765000005416 por valor de **SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS MCTE., (\$617.000,00)**, al doctor **ALEJANDRO GONZALEZ VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9'875.633, en calidad de endosatario, conforme a lo indicado en el capítulo motivo de esta providencia.

SEGUNDO: IMPUTESE el valor de los títulos judiciales en reseña al pago de las condenas establecidas dentro de las decisiones de fondo emitidas en el proceso.

TERCERO: Una vez entregado los depósitos judiciales, déjense los registros en las plataformas digitales respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano García

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Córdoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16874791fa174fb481c22c5ea2983a85117823fcd908d92633473547df0777ae**

Documento generado en 19/10/2023 04:51:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>